



OFICIO N° 68629
INC.: solicitud

Irg/mkr
S.108°/368

VALPARAÍSO, 26 de noviembre de 2020

El Diputado señor GUILLERMO TEILLIER DEL VALLE, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los antecedentes que justificarían la aprobación de los permisos de edificación N° 42 y N° 43 del año 2020, señalando los motivos considerados para aprobar los mismos en condición de condominio de vivienda social. Asimismo, remita un listado con los anteproyectos y permisos de edificación aprobados en la comuna, en los 2 últimos años, bajo la denominación de condominios de vivienda social.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 909F1EE61EFAF7B6



PARA : SR. SANTIAGO REBOLLEDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

DE : H. DIPUTADO GUILLERMO TEILLIER DEL VALLE

FECHA : JUEVES 26 DE NOVIEMBRE

Junto con saludarle y en ejercicio de las facultades establecidas en la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, remito a Ud. el presente oficio, a través del cual expongo y solicito lo siguiente:

En conversaciones con los vecinos y vecinas de la Junta de Vecinos Miguel de Cervantes de la comuna de La Cisterna, quienes me manifiestan su preocupación por la aprobación comunal de más de 22 permisos de edificación de “Condominios Sociales”, y en particular la construcción de dos conjuntos habitacionales en la Avenida Colón 8155, de la comuna, proyectos elaborados por la empresa Inmobiliaria Maestra Santa Rosa, y que, la aprobación de dichos proyectos estaría bajo la denominación de condominios de vivienda social y, en esos términos, se habrían aprobado los permisos de edificación por la Dirección de Obras.

Ahora bien, según el relato de los vecinos y vecinas, estos proyectos, tendrán en su totalidad la calidad de privados, y sólo se habrían acogido a la normativa urbanísticas de condominio social, para poder disminuir los espacios de estacionamientos, ya que, en la actual normativa del Plan Regulador Comunal la exigencia es mayor.



En virtud de lo anterior, solicito informe y remita todos los antecedentes que llevaron a la aprobación de los permisos de edificación N° 42 y 43 del año 2020, y cuál es la condición que llevó a aprobar los mismos en su condición de condominio de vivienda social. Adicionalmente, remitir listado de todos los anteproyectos y permisos de edificación aprobados en la comuna, en los dos últimos años, bajo la denominación de condominios de vivienda social.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO TEILLIER D.
GUILLERMO TEILLIER DEL VALLE
H. DIPUTADO DE LA REPUBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GUILLERMO TEILLIER D.

